



UNICEF

GUIA DE ESTUDIO

FONDO DE NACIONES UNIDAS
PARA LA INFANCIA

Historia y Estructura del Comité: UNICEF

Origen y Fundación

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 11 de diciembre de 1946. Su creación surgió como respuesta a la necesidad urgente de proporcionar ayuda humanitaria a los niños afectados por la devastación de la Segunda Guerra Mundial en Europa. Inicialmente, su mandato era temporal, enfocado en la provisión de alimentos, ropa y medicinas. Sin embargo, la persistencia de las necesidades infantiles a nivel global, especialmente en los países en desarrollo que luchaban contra la pobreza y las enfermedades, llevó a la Asamblea General a convertirlo en una organización permanente en 1953. Desde entonces, UNICEF ha evolucionado de una organización de ayuda de emergencia a una agencia líder en el desarrollo, la protección y la defensa de los derechos de todos los niños, guiada por los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

Estructura del Comité

UNICEF opera bajo la supervisión de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas. Su estructura global se diseña para una implementación efectiva de sus programas y la promoción de los derechos del niño:

- **Junta Ejecutiva:** Es el principal órgano de toma de decisiones y supervisión de UNICEF. Compuesta por 36 miembros, que representan a los Estados Miembros de la ONU, son elegidos por ECOSOC por un período de tres años. La Junta Ejecutiva revisa las políticas, los programas de país y los planes financieros, y aprueba los planes estratégicos, asegurando la alineación con los objetivos globales de la ONU.
- **Secretaría:** Dirigida por un Director Ejecutivo, nombrado por el Secretario General de la ONU. La Secretaría es responsable de la implementación de



los programas de UNICEF en todo el mundo, así como de la coordinación con otros organismos de la ONU y socios.

- Oficinas Regionales y de País: UNICEF mantiene una vasta red con más de 190 oficinas en países y territorios. Estas oficinas son cruciales, ya que trabajan directamente con los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y el sector privado para diseñar e implementar programas adaptados a las necesidades específicas de cada contexto, así como para defender y monitorear los derechos del niño a nivel nacional y subnacional.

Acciones Importantes

A lo largo de su historia, UNICEF ha liderado numerosas iniciativas cruciales que han tenido un impacto transformador en la vida de millones de niños:

- Campañas de Vacunación: Ha sido fundamental en campañas masivas de inmunización, contribuyendo significativamente a la erradicación de enfermedades como la polio y al control de otras como el sarampión, la difteria y el tétanos. Sus esfuerzos han salvado incontables vidas.
- Acceso a la Educación: Promueve activamente la escolarización para todos los niños, con un énfasis particular en las niñas, los niños con discapacidad y aquellos que viven en situaciones de emergencia o en zonas remotas, abogando por entornos de aprendizaje seguros e inclusivos.
- Nutrición Infantil: Lucha contra la desnutrición en todas sus formas, promoviendo prácticas de alimentación adecuadas para lactantes y niños pequeños, y proporcionando tratamiento para la desnutrición aguda severa.
- Protección Infantil: Trabaja incansablemente para prevenir y responder a la violencia, el abuso, la explotación y la trata de niños, así como el matrimonio infantil y el trabajo infantil. Esto incluye fortalecer los sistemas de protección social y judicial.
- Saneamiento y Agua (WASH): Facilita el acceso a agua potable segura, saneamiento adecuado e higiene en comunidades, escuelas y centros de salud, crucial para prevenir enfermedades y mejorar el bienestar.



- Respuesta a Emergencias: Proporciona ayuda humanitaria vital a niños y familias en situaciones de crisis, desastres naturales, conflictos armados y pandemias, asegurando el acceso a servicios básicos y protección.

Temática A: *Combatir y abordar el trabajo infantil en la cadena de suministros mundial.*

El trabajo infantil en las cadenas de suministro globales se refiere a la explotación de menores de edad en la producción, extracción o manufactura de bienes y servicios que posteriormente se comercializan internacionalmente, un fenómeno que afecta a aproximadamente 160 millones de niños según la OIT (2023), concentrándose principalmente en sectores como la agricultura (70% de los casos), la minería, la confección textil y la electrónica. Estos niños, muchos en condiciones de esclavitud moderna o servidumbre por deudas, suelen trabajar en eslabones ocultos de cadenas complejas que abastecen a grandes multinacionales, desde plantaciones de cacao en Costa de Marfil (donde el 30% de los trabajadores infantiles no asiste a escuela según UNICEF) hasta minas de cobalto en la RDC (esencial para baterías de celulares). La naturaleza fragmentada y opaca de las cadenas globales, con múltiples subcontratistas en países con débiles legislaciones laborales, permite que este problema persista pese a los esfuerzos regulatorios como el Protocolo de la OIT sobre Trabajo Forzoso o las leyes de debida diligencia en la UE y EE.UU., que exigen a las empresas rastrear sus cadenas de suministro pero que enfrentan desafíos en su implementación efectiva, particularmente en contextos donde el trabajo infantil está normalizado culturalmente o es económicamente vital para familias en pobreza extrema.

Expectativas del Comité

Las expectativas para este comité giran en torno a la comprensión profunda y la aplicación de los principios de los derechos del niño. Se espera que los delegados:

- Enfoque en los Derechos del Niño: Todas las propuestas, debates y resoluciones deben estar anclados firmemente en la Convención sobre los



Derechos del Niño (CDN), el tratado de derechos humanos más ratificado en la historia, y otros marcos legales internacionales relevantes.

- Soluciones Prácticas y Orientadas a la Acción: Se esperan resoluciones que propongan medidas concretas, innovadoras y viables para abordar el trabajo infantil en las cadenas de suministro, considerando la capacidad, los recursos y los contextos específicos de los Estados miembros. Las soluciones deben ser realistas y escalables.
- Colaboración y Alianzas Estratégicas: Reconocer la importancia de la cooperación multisectorial entre gobiernos, el sector privado (incluyendo corporaciones multinacionales y pymes), las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos, las instituciones académicas y las comunidades afectadas.
- Perspectiva Holística: Entender que el trabajo infantil es un problema multifacético arraigado en causas complejas como la pobreza, la falta de acceso a la educación, la desigualdad, la discriminación de género y las crisis. Por lo tanto, las soluciones deben ser holísticas, abordando las causas raíz y no solo los síntomas.

Historia del Problema: Trabajo Infantil en la Cadena de Suministro Mundial

Antecedentes Históricos

El trabajo infantil, en sus diversas manifestaciones, ha sido una constante a lo largo de la historia humana. Sin embargo, su intensificación como problema social se hizo patente con la Revolución Industrial en los siglos XVIII y XIX. En Europa y América del Norte, niños de tan solo cinco o seis años trabajaban en fábricas, minas, campos y como deshollinadores en condiciones inhumanas: jornadas laborales de 12 a 16 horas, salarios irrisorios, exposición a maquinaria peligrosa y entornos insalubres. La explotación era rampante, y la falta de regulación permitía que las industrias se beneficiaran de la mano de obra infantil barata y dócil. Con el tiempo, el aumento de la conciencia social, los movimientos obreros y las reformas legales llevaron a la restricción y eventual prohibición del trabajo infantil en muchos de estos países industrializados.

Antecedentes Contemporáneos



En el siglo XX y, con mayor virulencia, en el XXI, el epicentro del trabajo infantil se ha desplazado predominantemente a los países en desarrollo, impulsado por la expansión de las cadenas de suministro globales. La globalización, si bien ha traído beneficios económicos, también ha incentivado a las empresas a buscar mano de obra más barata y regulaciones menos estrictas en otras partes del mundo. Esto ha llevado a una alarmante proliferación del trabajo infantil en diversos sectores:

- Agricultura: Cultivos como cacao, algodón, tabaco, café y caña de azúcar.
- Minería: Extracción de cobalto, oro, diamantes y otros minerales.
- Manufactura: Producción de prendas de vestir, calzado, ladrillos y alfombras.
- Servicios Domésticos: Trabajo infantil oculto en hogares.
- Pesca y Otras Industrias Extractivas.

La creciente complejidad de estas cadenas de suministro, que a menudo involucran múltiples niveles de subcontratación, proveedores y distribuidores, dificulta enormemente la trazabilidad y la rendición de cuentas. Esto crea un terreno fértil para que el trabajo infantil persista sin ser detectado o sancionado, afectando a millones de niños y niñas que son la base invisible de muchos productos que consumimos a diario.

Problema Actual

El trabajo infantil sigue siendo una realidad devastadora a nivel mundial, a pesar de los esfuerzos internacionales. Según el informe "Child Labour: Global estimates 2024, trends and the road forward" de la OIT y UNICEF (publicado el 11 de junio de 2025):

- Se estima que 138 millones de niños (5 a 17 años) están involucrados en trabajo infantil en 2024.
- De ellos, aproximadamente 54 millones de niños realizan trabajos peligrosos, que ponen directamente en riesgo su salud, seguridad, desarrollo moral y bienestar.
- Aunque ha habido una reducción de más de 20 millones de niños en trabajo infantil desde 2020, revirtiendo un preocupante aumento entre 2016 y 2020, el mundo no ha logrado su objetivo de eliminar el trabajo infantil para 2025.



Para lograrlo en los próximos cinco años, el ritmo actual de progreso debería ser 11 veces más rápido.

- El sector de la agricultura sigue siendo el mayor empleador de trabajo infantil, representando el 61% de todos los casos, seguido por los servicios (27%) y la industria (13%).
- La prevalencia del trabajo infantil en las zonas rurales (13,9%) es casi tres veces superior a la de las zonas urbanas (4,7%).
- Hay un mayor número de niños que de niñas en situación de trabajo infantil en todos los grupos de edad. Los niños superan a las niñas en 34 millones en números absolutos.
- El 72% del trabajo infantil, y el 83% del trabajo infantil entre niños de 5 a 11 años, ocurre dentro de las familias, principalmente en granjas familiares o microempresas familiares.

Las cadenas de suministro globales son un factor crucial en esta explotación. La presión por costos bajos, la competencia feroz y la falta de transparencia permiten que las empresas y los intermediarios se beneficien de la mano de obra infantil, a menudo sin una supervisión efectiva.

En la actualidad hay 3 casos en particular que son un reto para la UNICEF, y que a la hora de plantearse propuestas deben de hacerse pensando en que solucionen problemas como este, y que generen una referencia metodológica para el resto de situaciones que tengan fundamentos similares:

La Cadena de Suministro del Cacao en África Occidental

El cacao, ingrediente principal del chocolate que se consume a nivel mundial, es producido predominantemente en África Occidental, con Costa de Marfil y Ghana siendo los mayores productores. A pesar de los esfuerzos de las empresas chocolateras y las organizaciones internacionales, el trabajo infantil sigue siendo un problema endémico en este sector. La mayoría de las plantaciones de cacao son pequeñas granjas familiares. La pobreza extrema de los agricultores, quienes a menudo reciben tan solo el 6% del valor de una barra de chocolate que en 2023 subió 14% de precio, la falta de acceso a la educación y la escasez de mano de obra adulta impulsan a las familias a recurrir al trabajo de sus hijos. Muchos niños



trabajan en condiciones peligrosas, utilizando machetes para cosechar vainas, transportando cargas pesadas y siendo expuestos a pesticidas sin protección adecuada. Algunos casos involucran incluso el tráfico de niños desde países vecinos como Malí y Burkina Faso, quienes son sometidos a trabajo forzoso. Según el informe de la OIT y UNICEF de 2020, se estimó que aproximadamente 1.56 millones de niños trabajaban en el sector del cacao en Costa de Marfil y Ghana en 2018/2019, y el 95% de ellos realizaba trabajos peligrosos. Las grandes empresas chocolateras globales se enfrentan a una presión constante para asegurar que su cacao no provenga de trabajo infantil. Sin embargo, la complejidad de la cadena de suministro, con múltiples intermediarios, hace que la trazabilidad sea extremadamente difícil, permitiendo que el cacao de una plantación con trabajo infantil se mezcle fácilmente con cacao "limpio". Las acciones implementadas incluyen programas de certificaciones como Fairtrade y Rainforest Alliance, inversión comunitaria por parte de empresas y ONG para mejorar los ingresos y construir escuelas, y el desarrollo de Sistemas de Monitoreo y Remediación (CLSMRS) para identificar a los niños en riesgo y proporcionarles apoyo. Sin embargo, la persistencia de la pobreza estructural, la debilidad en la aplicación de las leyes gubernamentales, la gran escala del problema y la dificultad de auditar miles de pequeñas granjas familiares siguen siendo obstáculos significativos, y la pandemia de COVID-19 pudo haber exacerbado las vulnerabilidades económicas, impulsando a más niños al trabajo.

Minería Artesanal de Cobalto en la República Democrática del Congo (RDC)

La República Democrática del Congo (RDC) produce más del 70% del cobalto mundial, un mineral vital para las baterías de iones de litio utilizadas en teléfonos inteligentes, vehículos eléctricos y otros dispositivos electrónicos. La demanda global ha disparado la minería artesanal, donde el trabajo infantil es una preocupación grave. Decenas de miles de mineros artesanales, incluidos niños, excavan cobalto en minas informales y peligrosas, a menudo con herramientas rudimentarias y sin equipo de seguridad, trabajando por menos de \$2 al día. Se estima que alrededor de 40,000 niños, algunos de tan solo siete años, están involucrados en la minería de cobalto en la RDC, con el 30% de la producción de cobalto del país proviniendo de minería artesanal. En 2024, la OIT reportó que más



de 6,200 niños fueron identificados trabajando en minas solo en las provincias de Haut-Katanga y Lualaba. Los niños son empleados para arrastrarse por túneles estrechos, clasificar rocas y transportar cargas pesadas, exponiéndose a riesgos mortales como derrumbes, enfermedades respiratorias por el polvo de cobalto, lesiones físicas y exposición a químicos tóxicos. La desesperación económica y la falta de alternativas son las principales fuerzas impulsoras, con más del 73% de la población de la RDC viviendo por debajo de la línea de pobreza internacional.

Empresas tecnológicas y automotrices de renombre global se enfrentan a un escrutinio intenso sobre el origen de su cobalto, ya que la cadena de suministro es intrincada y dificulta la trazabilidad y la responsabilidad. Las acciones implementadas incluyen el desarrollo de estándares de abastecimiento responsable como la Iniciativa de Minerales Responsables (RMI), la exploración de tecnologías de trazabilidad como blockchain, el apoyo a programas de remediación que ofrecen educación y alternativas de ingresos a las comunidades mineras, y el diálogo con el Gobierno de la RDC para fortalecer la regulación. Sin embargo, la vasta escala de la minería artesanal, la corrupción, la inestabilidad política, la dificultad de fiscalizar operaciones informales y la fuerte dependencia económica de la minería para las comunidades locales son barreras enormes, a pesar de que para diciembre de 2024, un proyecto había logrado sacar a más de 9,016 niños de las minas y reintegrarlos en la escuela o programas de formación.

Trabajo Infantil en la Producción de Ladrillos en Asia Meridional (Nepal, India, Pakistán)

En países como Nepal, India y Pakistán, la industria de fabricación de ladrillos es un sector con una alta prevalencia de trabajo infantil, a menudo vinculado a la servidumbre por deudas. Muchas familias pobres se ven obligadas a trabajar en hornos de ladrillos para pagar deudas contraídas con los propietarios, lo que constituye una forma moderna de esclavitud. Toda la familia, incluidos niños pequeños, trabaja para producir ladrillos, participando en la mezcla de arcilla, la carga de moldes, el transporte de ladrillos pesados y el apilamiento para el horneado. Informes de la OIT y UNICEF han documentado extensamente el trabajo infantil en este sector. En Nepal, una encuesta de 2019 de OIT y UNICEF reveló que casi 17,000 niños trabajaban en la fabricación de ladrillos, principalmente como



trabajadores migrantes estacionales de Nepal e India. Estos niños a menudo trabajan más de 10 horas al día, expuestos a temperaturas extremas, polvo, humo tóxico y lesiones físicas. La servidumbre por deudas exacerba la vulnerabilidad de las familias, atrapándolas en un ciclo casi imposible de romper. La cadena de suministro de ladrillos es predominantemente local o regional, lo que dificulta que los compradores finales (promotoras inmobiliarias, gobiernos) aseguren un abastecimiento libre de trabajo infantil debido a la falta de sistemas de certificación o trazabilidad. Las acciones implementadas incluyen programas de rehabilitación y educación para niños, campañas de concientización sobre los peligros del trabajo infantil, iniciativas para luchar contra la servidumbre por deudas y el monitoreo de hornos. Sin embargo, la naturaleza informal y dispersa de los hornos, la fuerte presencia de la servidumbre por deudas, la falta de inspecciones laborales adecuadas y la resistencia de los propietarios de los hornos son desafíos considerables, y la pandemia de COVID-19 también ha contribuido al aumento del trabajo infantil en este sector.

Problemas persistentes que contribuyen a la manutención de estos sistemas de explotación:

- Pobreza Extrema y Vulnerabilidad Económica: Muchas familias dependen del trabajo de sus hijos para subsistir, especialmente ante shocks económicos, crisis o falta de protección social adecuada.
- Falta de Acceso a Educación de Calidad: Cuando las escuelas son inaccesibles, costosas, de baja calidad, o no brindan un entorno seguro y estimulante, los niños son más propensos a abandonar la escuela y entrar al mercado laboral.
- Normas Sociales y Culturales: En algunas comunidades, el trabajo infantil puede ser culturalmente aceptado o visto como una forma de que los niños contribuyan al ingreso familiar o adquieran habilidades.
- Cadenas de Suministro Complejas y Opacas: La dificultad para rastrear el origen de los productos y la falta de rendición de cuentas en las redes de suministro globales permiten que el trabajo infantil pase desapercibido.
- Debilidad en la Aplicación de Leyes y Regulaciones: Aunque muchos países tienen leyes contra el trabajo infantil, la aplicación a menudo es débil debido a



la falta de recursos, corrupción, falta de capacidad de inspección o prioridades políticas.

- Conflictos y Crisis Humanitarias: En situaciones de emergencia, los niños son particularmente vulnerables al trabajo infantil como una forma de subsistencia o debido al desplazamiento y la desestructuración familiar.
- Falta de Trabajo Decente para Adultos: Cuando los adultos no tienen acceso a un trabajo decente con salarios justos, se ven obligados a depender del trabajo de sus hijos.
- Cambio Climático: Los desastres naturales y la degradación ambiental pueden desplazar a las comunidades y obligar a los niños a buscar trabajo para sobrevivir.

Cooperación Internacional Referente al Tema

La comunidad internacional ha realizado esfuerzos significativos para combatir el trabajo infantil, destacando el papel de UNICEF y la OIT:

- Organización Internacional del Trabajo (OIT): Ha sido fundamental en el establecimiento de convenios internacionales clave, como el Convenio sobre la Edad Mínima (C138, 1973), que establece la edad mínima de admisión al empleo en 15 años (o 14 para países en desarrollo en ciertas circunstancias), y el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (C182, 1999), que prohíbe las formas más peligrosas y explotadoras de trabajo infantil. La OIT y UNICEF colaboran estrechamente en informes globales y en la promoción de estas normas.
- UNICEF: A través de sus programas de país y asociaciones globales, UNICEF trabaja para fortalecer los sistemas de protección infantil, promover el acceso universal a la educación, sensibilizar sobre los peligros del trabajo infantil y apoyar programas de protección social. UNICEF también colabora con el sector privado para promover la debida diligencia en derechos humanos en las cadenas de suministro.
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Esta iniciativa alienta a las empresas a alinear sus operaciones y estrategias con diez principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción, incluyendo la erradicación del trabajo infantil.



- Alianza 8.7: Una asociación mundial que busca acelerar la acción para alcanzar la Meta 8.7 de los ODS (poner fin al trabajo forzoso, la esclavitud moderna, la trata de personas y el trabajo infantil para 2025). UNICEF y la OIT son socios clave en esta alianza.
- Iniciativas Multilaterales y Bilaterales: Numerosos países y organizaciones han implementado proyectos de cooperación técnica y asistencia para fortalecer las capacidades de los países en desarrollo para combatir el trabajo infantil, incluyendo programas de formación para inspectores laborales y apoyo a sistemas de protección social.

Iniciativas Domésticas

A nivel nacional, los gobiernos y otros actores han implementado diversas acciones:

- Legislación y Políticas Nacionales: Muchos países han promulgado leyes que prohíben el trabajo infantil, establecen edades mínimas de empleo y definen las peores formas de trabajo infantil, en línea con los convenios de la OIT. También se desarrollan planes de acción nacionales contra el trabajo infantil.
- Inspecciones Laborales y Mecanismos de Aplicación: Los gobiernos realizan inspecciones para identificar, sancionar y prevenir el trabajo infantil en diversos sectores. Sin embargo, la efectividad varía debido a la falta de recursos y capacitación.
- Programas de Protección Social: Implementación de transferencias monetarias condicionadas (que a menudo requieren que los niños asistan a la escuela), becas escolares, programas de alimentación escolar y otros esquemas para reducir la dependencia de las familias del trabajo infantil.
- Acceso Universal a la Educación: Inversión en educación de calidad, incluyendo la expansión de la infraestructura escolar, la capacitación docente, la eliminación de las tasas escolares y la provisión de materiales educativos. Esto es fundamental para sacar a los niños del trabajo y mantenerlos en la escuela.
- Conciencia Pública y Campañas de Sensibilización: Gobiernos y ONG llevan a cabo campañas para educar a la población sobre los peligros del trabajo infantil y la importancia de la educación y el desarrollo saludable de los niños.



- Acuerdos y Alianzas con el Sector Privado: Colaboraciones entre gobiernos y empresas para promover prácticas laborales responsables, códigos de conducta y mecanismos de debida diligencia que busquen identificar y eliminar el trabajo infantil en sus cadenas de suministro.
- Fortalecimiento de la Protección Infantil: Establecimiento de líneas de ayuda, servicios de protección y refugios para niños en situación de riesgo o rescatados del trabajo infantil, garantizando su rehabilitación y reintegración.

Definiciones Claves

Para un debate efectivo y una comprensión compartida, es crucial dominar los siguientes términos:

- Trabajo Infantil: Definido por la OIT y UNICEF como el trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. La OIT lo especifica como trabajo que es mental, física, social o moralmente peligroso y dañino para los niños; o el trabajo que interfiere con su escolarización al privarlos de la oportunidad de asistir a la escuela, obligarlos a abandonar la escuela prematuramente o exigirles que intenten combinar la asistencia a la escuela con un trabajo excesivamente largo y pesado. No todo el trabajo realizado por niños es considerado trabajo infantil; actividades como ayudar en el hogar o un trabajo ligero fuera del horario escolar que no afecte su salud o educación no se incluyen en esta definición.
- Peores Formas de Trabajo Infantil: Según el Convenio C182 de la OIT, estas incluyen la esclavitud, la trata de niños, la servidumbre por deudas, la prostitución infantil, la utilización de niños para actividades ilícitas (como el tráfico de drogas) y el trabajo que, por su naturaleza o las condiciones en que se realiza, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños (trabajo peligroso).
- Cadena de Suministro Mundial: La red completa de organizaciones, personas, actividades, información y recursos involucrados en la creación y entrega de un producto o servicio, desde la extracción de materias primas hasta la producción, el transporte, la distribución y la venta al consumidor



final. Estas cadenas pueden ser extremadamente complejas y abarcar múltiples países y jurisdicciones.

● Debida Diligencia en Derechos Humanos: Un proceso continuo que las empresas deben llevar a cabo para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo abordan los impactos adversos reales y potenciales de sus propias actividades y sus relaciones comerciales en los derechos humanos.

Este concepto, respaldado por los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, es fundamental para que las empresas identifiquen y actúen contra el trabajo infantil en sus cadenas de suministro.

● Trazabilidad: La capacidad de rastrear el historial, la ubicación o la aplicación de un elemento por medio de la identificación registrada. En el contexto de las cadenas de suministro, significa poder seguir el origen de los productos y sus componentes en cada etapa, lo que ayuda a identificar puntos de riesgo de trabajo infantil.

● Empoderamiento Comunitario: El proceso de fortalecer la capacidad de las comunidades para identificar y abordar sus propios problemas, incluyendo la protección de los niños, la prevención del trabajo infantil y la promoción de la educación. Esto implica el desarrollo de capacidades locales y el fomento de la participación activa de los miembros de la comunidad.

● Educación de Calidad: Más allá del simple acceso a la escuela, se refiere a una educación que sea relevante, equitativa e inclusiva, que garantice resultados de aprendizaje efectivos, desarrolle habilidades para la vida y proporcione un entorno de aprendizaje seguro y propicio. UNICEF enfatiza que la educación es una de las herramientas más poderosas para prevenir el trabajo infantil.

● Protección Social: Conjunto de políticas y programas diseñados para reducir y prevenir la pobreza y la vulnerabilidad a lo largo del ciclo de vida. Incluye transferencias monetarias, seguridad alimentaria, programas de empleo público y seguros de desempleo, que pueden reducir la necesidad de que las familias recurran al trabajo infantil.

Temas Importantes para el Debate



- Fortalecimiento de la Legislación Nacional y la Aplicación Efectiva: ¿Cómo pueden los Estados miembros fortalecer sus marcos legales contra el trabajo infantil y mejorar la capacidad de sus instituciones (inspecciones laborales, sistemas judiciales) para investigar, procesar y sancionar a los infractores, especialmente en sectores informales y rurales?
- Mejora de la Transparencia y Trazabilidad en Cadenas de Suministro: ¿Qué medidas innovadoras pueden adoptar los gobiernos, las empresas y los organismos internacionales para aumentar la transparencia y la trazabilidad de los productos, desde la materia prima hasta el consumidor, utilizando tecnologías como blockchain o certificaciones éticas?
- Responsabilidad Extendida de las Empresas y Debida Diligencia Obligatoria: ¿Deberían los países implementar legislación de debida diligencia en derechos humanos de carácter obligatorio para las empresas, que las responsabilice por el trabajo infantil en sus cadenas de suministro globales, incluso a través de terceros proveedores? ¿Cómo se puede garantizar la rendición de cuentas efectiva?
- Inversión en Educación de Calidad y Acceso Universal: ¿Qué estrategias deben priorizarse para garantizar que todos los niños tengan acceso a una educación de calidad, gratuita e inclusiva, que los mantenga alejados del trabajo y les brinde habilidades para el futuro? ¿Cómo se puede abordar la brecha educativa en zonas rurales y de conflicto?
- Programas de Protección Social y Apoyo a las Familias: ¿Cómo pueden los Estados miembros expandir y fortalecer sus sistemas de protección social, incluyendo transferencias monetarias y programas de alimentación escolar, para reducir la vulnerabilidad económica de las familias y eliminar la necesidad de que los niños trabajen?
- Fomento del Trabajo Decente para Adultos: ¿Qué políticas y programas son necesarios para promover el trabajo decente, salarios justos y condiciones laborales seguras para los adultos, de modo que las familias no dependan de los ingresos de sus hijos?
- Coordinación y Cooperación Transfronteriza: ¿Cómo pueden los países colaborar de manera más efectiva para combatir el trabajo infantil que traspasa fronteras, como el tráfico de niños, y para armonizar estándares laborales en regiones con cadenas de suministro integradas?



- Papel de los Consumidores y la Sensibilización Pública: ¿Qué mecanismos pueden utilizarse para concienciar a los consumidores sobre el trabajo infantil en las cadenas de suministro de los productos que compran y fomentar hábitos de consumo ético y responsable?
- Diferencias de Género en el Trabajo Infantil: ¿Cómo pueden las políticas y programas abordar las disparidades de género en el trabajo infantil, reconociendo que las niñas a menudo están más expuestas a trabajos domésticos ocultos o en sectores específicos?
- Impacto de las Crisis (COVID-19, Conflictos, Clima): ¿Cómo pueden los Estados miembros desarrollar mecanismos de resiliencia y planes de contingencia para proteger a los niños del trabajo infantil durante crisis económicas, conflictos armados o desastres relacionados con el cambio climático?

Preguntas Orientadoras

- Considerando que el sector agrícola concentra la mayor parte del trabajo infantil, ¿qué medidas específicas pueden tomarse para abordar este problema en las cadenas de suministro agrícolas, a menudo informales y difíciles de monitorear?
- Si la meta de eliminar el trabajo infantil para 2025 se ha incumplido, ¿qué nuevas estrategias y niveles de compromiso son necesarios para acelerar el progreso en los próximos años, como sugieren los informes de la OIT y UNICEF?
- ¿Cómo podemos incentivar y obligar a las empresas a asumir una mayor responsabilidad sobre el trabajo infantil en sus cadenas de suministro, más allá de las auditorías superficiales, y fomentar una verdadera debida diligencia?
- ¿De qué manera la inversión en educación de calidad, combinada con programas de protección social, puede convertirse en la piedra angular de una estrategia integral para erradicar el trabajo infantil?
- ¿Qué papel pueden desempeñar las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos y las comunidades locales en la identificación, prevención y erradicación del trabajo infantil en las cadenas de suministro?



Conclusión

El trabajo infantil en la cadena de suministro mundial es un desafío complejo y multifacético que exige una acción urgente y coordinada a nivel global, nacional y local. Las alarmantes estadísticas presentadas por UNICEF y la OIT nos recuerdan que, a pesar de los avances, millones de niños siguen siendo explotados. Para erradicar esta injusticia, es imperativo adoptar un enfoque holístico que aborde las causas profundas del trabajo infantil, fortalezca los marcos legales, promueva la responsabilidad empresarial, garantice el acceso universal a una educación de calidad y extienda la protección social a las familias más vulnerables.

Como delegados en este Modelo de Naciones Unidas, su capacidad para debatir, negociar y proponer soluciones creativas e innovadoras será fundamental para avanzar en la erradicación de esta grave violación de los derechos del niño. Es su oportunidad de hacer una diferencia significativa en la vida de millones de niños en todo el mundo. Prepárense para un debate riguroso, bien informado y constructivo, que ponga siempre el bienestar y los derechos del niño en el centro de todas las deliberaciones.

Temática B: Facilitar los sistemas y procesos de adopción nacionales e internacionales

Antecedentes Históricos

La historia de la adopción es tan antigua como la civilización, con registros de prácticas de cuidado y transferencia de niños en diferentes culturas. Sin embargo, la adopción formal, con un marco legal y un énfasis en el bienestar del niño, es un desarrollo relativamente moderno. En muchas sociedades antiguas, la adopción a menudo tenía fines sucesorios, patrimoniales o religiosos, priorizando la continuidad familiar del adoptante más que las necesidades del niño.

Durante siglos, los niños sin padres a menudo eran acogidos por parientes, iglesias o instituciones de caridad, con poca supervisión legal sobre su bienestar a largo plazo. No fue sino hasta finales del siglo XIX y principios del XX, particularmente en



los Estados Unidos y Europa, que la adopción comenzó a transformarse en un proceso legal regulado, centrado en el interés superior del niño y en proporcionar un hogar permanente. A medida que las sociedades se urbanizaron y se desintegraron las redes de apoyo familiar extendidas, la necesidad de mecanismos formales para cuidar a los niños huérfanos o abandonados se hizo más evidente.

Antecedentes Contemporáneos

El siglo XX trajo consigo un cambio significativo en la percepción de la adopción, impulsado por movimientos de derechos del niño y el reconocimiento de la importancia de un entorno familiar estable para el desarrollo infantil. Tras la Segunda Guerra Mundial y conflictos posteriores, que dejaron a millones de niños huérfanos, la adopción internacional comenzó a ganar tracción como una solución humanitaria. Sin embargo, esta práctica, inicialmente vista como una respuesta noble, pronto reveló complejidades y desafíos. La falta de regulaciones internacionales uniformes, la disparidad en las leyes nacionales y la creciente demanda de niños en países desarrollados crearon un caldo de cultivo para prácticas irregulares. En las décadas de 1970 y 1980, surgieron preocupaciones sobre el tráfico de niños, la coerción de madres biológicas y la falta de transparencia en los procesos. Esto llevó a un reconocimiento global de la necesidad de marcos legales y éticos más sólidos para proteger a los niños, las madres biológicas y las familias adoptivas. La adopción internacional, aunque ofrece una vía crucial para algunos niños, debe ser siempre el último recurso, después de haber agotado todas las opciones de cuidado en el país de origen.

Problema Actual

Actualmente, los sistemas y procesos de adopción, tanto nacionales como internacionales, enfrentan una serie de desafíos complejos que comprometen el



principio del interés superior del niño. A nivel mundial, la adopción internacional ha disminuido drásticamente en los últimos 15 años, cayendo más del 75% desde su pico a principios de la década de 2000. Esta disminución se debe a una combinación de factores, incluyendo un mayor control internacional, un enfoque renovado en el cuidado familiar en el país de origen, y las crecientes dificultades y costos asociados con el proceso.

Entre los problemas más acuciantes se encuentran:

- Falta de Transparencia y Corrupción: A pesar de los avances, persisten casos de tráfico de niños, fraude y coerción a madres biológicas en algunas regiones. La falta de supervisión y la disparidad en las leyes nacionales crean lagunas que los actores inescrupulosos pueden explotar, convirtiendo la adopción en un negocio lucrativo en lugar de un servicio de protección infantil.
- Complejidad y Duración de los Procesos: Los procedimientos de adopción, especialmente los internacionales, son a menudo excesivamente largos, burocráticos y costosos. Esto puede disuadir a familias potenciales, generar estrés y prolongar la incertidumbre para los niños que esperan un hogar. Las barreras lingüísticas, culturales y legales añaden capas de complejidad.
- Capacidad Limitada de los Sistemas Nacionales: Muchos países de origen carecen de sistemas robustos de protección infantil y de adopción nacional. Esto incluye la falta de registros fiables de niños elegibles, personal capacitado, recursos para evaluar y preparar a las familias adoptivas nacionales, y opciones de cuidado familiar alternativo (como acogimiento familiar) antes de recurrir a la adopción internacional.
- Estigma y Discriminación: En algunas sociedades, el estigma asociado a la orfandad, el abandono o el ser madre soltera puede dificultar la adopción nacional. Los niños con necesidades especiales o mayores también enfrentan mayores barreras para encontrar un hogar.



- Post-Adopción y Búsqueda de Orígenes: La falta de apoyo post-adopción adecuado para niños y familias, así como la dificultad para acceder a información sobre los orígenes biológicos, pueden generar problemas de adaptación y crisis de identidad, especialmente en las adopciones internacionales.
- Influencia de Crisis Humanitarias: Conflictos armados, desastres naturales y pandemias pueden desestructurar familias y sistemas de protección, aumentando la vulnerabilidad de los niños al abandono y a prácticas de adopción irregulares si no se implementan salvaguardas estrictas.

UNICEF enfatiza que la adopción internacional debe ser siempre una medida subsidiaria, considerada solo si no se ha podido encontrar un cuidado familiar adecuado para el niño en su país de origen. El problema actual radica en cómo facilitar y regular los procesos de adopción, tanto nacionales como internacionales, de manera que realmente sirvan al interés superior del niño, garantizando la transparencia, la ética y la eficiencia.

Acciones Pasadas:

Cooperación Internacional Referente al Tema

La comunidad internacional ha reconocido la necesidad de un marco legal y ético para la adopción, especialmente la internacional. La principal herramienta es el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional de 1993. Este Convenio, administrado por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, establece normas para garantizar que las adopciones internacionales se realicen en el interés superior del niño y prevengan el secuestro, la venta o el tráfico de niños. Exige que los Estados designen una Autoridad Central y sigan procedimientos rigurosos que incluyan el consentimiento informado de los padres biológicos, la declaración de adoptabilidad del niño y la subsidiariedad de la adopción internacional.



Además de este Convenio, otros instrumentos internacionales relevantes incluyen la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989, cuyo Artículo 21 aborda específicamente la adopción, enfatizando el interés superior del niño y el reconocimiento de la adopción internacional como una opción subsidiaria. Las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños de 2009, aprobadas por la Asamblea General de la ONU, también proporcionan principios clave para el cuidado de los niños privados de cuidado parental, priorizando el mantenimiento de los niños dentro de sus familias extendidas o la provisión de cuidado familiar en su país de origen antes de la adopción internacional.

Organizaciones como UNICEF, la OIT (en relación con el tráfico de niños) y la Conferencia de La Haya han trabajado en conjunto para promover la ratificación e implementación del Convenio de La Haya, desarrollar guías de buenas prácticas, capacitar a profesionales y abogar por sistemas de protección infantil más sólidos a nivel nacional. Se han organizado conferencias y talleres internacionales para fomentar la cooperación y el intercambio de experiencias entre países de origen y de recepción.

Iniciativas Domésticas

Al nivel nacional, numerosos países han implementado medidas para mejorar sus sistemas de adopción:

- Reformas Legislativas: Muchos Estados han modificado sus leyes nacionales para alinearse con el Convenio de La Haya, fortaleciendo los requisitos para la declaración de adoptabilidad, estableciendo autoridades centrales y regulando las agencias de adopción. Por ejemplo, España actualizó su legislación de adopción en 2015 para consolidar la protección del menor y adaptarse a los principios del Convenio de La Haya, priorizando la adopción nacional y agilizando procesos para niños con necesidades especiales. De igual manera, Corea del Sur ha implementado enmiendas a su ley de adopción para fortalecer la protección de los derechos de los niños y sus padres biológicos, y para promover la adopción nacional sobre la internacional.



- **Fortalecimiento de las Autoridades Centrales:** Se han destinado recursos para mejorar la capacidad de estas autoridades para supervisar y gestionar los procesos de adopción, tanto nacionales como internacionales, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas. Un ejemplo es la Autoridad Central de Adopciones en Colombia (ICBF), que ha digitalizado parte de sus procesos para mejorar la trazabilidad y reducir los tiempos de espera, además de establecer protocolos estrictos para la cooperación internacional.
- **Desarrollo de Cuidados Alternativos:** Los países han invertido en programas de acogimiento familiar y otras formas de cuidado familiar en el país de origen para reducir la necesidad de institucionalización y, en última instancia, de adopción internacional. Reino Unido ha sido pionero en programas de acogimiento familiar a corto y largo plazo, buscando que los niños permanezcan en entornos familiares antes de considerar la adopción, y ha lanzado campañas nacionales para reclutar más familias de acogida.
- **Registro y Monitoreo:** Creación de registros nacionales de niños elegibles para la adopción y de familias solicitantes, así como sistemas para monitorear el bienestar del niño post-adopción. En Estados Unidos, el Sistema de Información de Adopción e Información de Acogimiento Familiar (AFCARS) recopila datos sobre todos los niños en cuidado de crianza y los que son adoptados, ayudando a identificar tendencias y necesidades.
- **Capacitación de Profesionales:** Programas de formación para trabajadores sociales, jueces, abogados y otros profesionales involucrados en el proceso de adopción para asegurar que actúen en el interés superior del niño y conozcan las mejores prácticas. Canadá invierte en capacitación continua para sus trabajadores de servicios infantiles, enfocándose en la adopción culturalmente apropiada para niños indígenas.
- **Campañas de Concientización Pública:** Fomentar la adopción nacional y reducir el estigma asociado a la orfandad o a la adopción, buscando reclutar más familias adoptivas dentro del propio país. Chile, por ejemplo, ha



realizado campañas nacionales de sensibilización para promover la adopción de niños mayores y grupos de hermanos, destacando los beneficios de estas adopciones.

● Cooperación Bilateral: Establecimiento de acuerdos bilaterales entre países de origen y de recepción para agilizar y regular las adopciones internacionales entre ellos, a menudo bajo el paraguas del Convenio de La Haya. Francia y Vietnam tienen acuerdos bilaterales que establecen marcos claros para las adopciones, detallando los requisitos y procedimientos para ambas partes.

A pesar de estos esfuerzos, la implementación y la efectividad de estas iniciativas varían significativamente entre los países, y persisten desafíos en la armonización de prácticas y la lucha contra el fraude.

Definiciones Claves

Interés Superior del Niño: Principio fundamental que guía todas las decisiones relacionadas con los niños, incluida la adopción. Implica que el bienestar, los derechos y el desarrollo integral del niño deben ser la consideración primordial.

Adopción Nacional: Proceso legal por el cual un niño es adoptado por una persona o pareja dentro de su propio país de origen.

Adopción Internacional: Proceso por el cual un niño es adoptado por una persona o pareja residente en un país diferente al de origen del niño.

Convenio de La Haya sobre Adopción Internacional de 1993: Tratado internacional clave que establece normas para la adopción internacional, buscando prevenir el tráfico y proteger a los niños, padres biológicos y adoptivos.

Autoridad Central: Órgano gubernamental designado por cada Estado Parte del Convenio de La Haya, responsable de cumplir con las obligaciones del Convenio y de cooperar con las autoridades centrales de otros Estados.



Principio de Subsidiariedad: En el contexto de la adopción, establece que la adopción internacional debe considerarse sólo si no se ha podido encontrar una solución de cuidado familiar adecuada (reunificación familiar, acogimiento familiar o adopción nacional) para el niño en su país de origen.

Cuidado Alternativo: Soluciones para niños que han sido privados del cuidado parental, incluyendo el cuidado en familia extendida, el acogimiento familiar, el cuidado residencial y, como último recurso, la adopción.

Declaración de Adoptabilidad: El acto legal por el cual un tribunal o autoridad competente en el país de origen de un niño determina que este puede ser adoptado, generalmente después de agotar las posibilidades de reunificación familiar.

Tráfico de Niños: El reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de un niño con fines de explotación, a menudo a través de engaño, coerción o abuso de poder, y que puede disfrazarse bajo la apariencia de adopción.

Apoyo Post-Adopción: Servicios y recursos proporcionados a las familias adoptivas y a los niños adoptados después de la adopción, que pueden incluir asesoramiento, grupos de apoyo, información sobre los orígenes y asistencia para la integración cultural.

Debate:

Temas Importantes para el Debate

Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Protección Infantil y Adopción:

¿Cómo pueden los Estados miembros, con el apoyo de la comunidad internacional, mejorar la capacidad de sus sistemas nacionales para garantizar el cuidado familiar en el país de origen y facilitar las adopciones nacionales, reduciendo la necesidad de la adopción internacional?



Armonización y Aplicación del Convenio de La Haya: ¿Qué medidas pueden tomar los Estados y las organizaciones internacionales para promover una mayor ratificación del Convenio de La Haya y asegurar su aplicación uniforme y rigurosa en todos los países, cerrando las lagunas que permiten prácticas irregulares?

Lucha contra el Tráfico y el Fraude: ¿Cómo pueden los Estados miembros, en colaboración con las autoridades policiales y las agencias de adopción, implementar mecanismos más efectivos para prevenir, detectar y sancionar el tráfico de niños y el fraude en los procesos de adopción?

Simplificación y Eficiencia de los Procesos de Adopción: ¿Qué reformas pueden implementarse para reducir la burocracia, los costos y los tiempos de espera en los procesos de adopción, tanto nacionales como internacionales, sin comprometer la protección del niño?

Promoción de la Transparencia y la Ética: ¿Cómo pueden garantizarse procesos de adopción más transparentes, desde la obtención del consentimiento de los padres biológicos hasta el seguimiento post-adopción, y qué papel juegan los códigos de conducta para agencias y profesionales?

Apoyo Post-Adopción y Derechos a la Identidad: ¿Qué tipo de apoyo integral debe proporcionarse a los niños adoptados (especialmente en adopciones internacionales) y a sus familias para asegurar su adaptación, bienestar y el derecho a conocer sus orígenes biológicos cuando sea apropiado y seguro?

El Papel de la Tecnología: ¿Cómo pueden las herramientas digitales y las bases de datos seguras contribuir a mejorar la eficiencia, la transparencia y la trazabilidad de los procesos de adopción, así como a la búsqueda de orígenes?

Adopción de Niños con Necesidades Especiales o Mayores: ¿Qué estrategias específicas pueden implementarse para facilitar la adopción de niños con necesidades especiales, discapacidades o aquellos que son mayores, quienes a menudo enfrentan mayores barreras para encontrar un hogar?



Preparación y Evaluación de Familias Adoptivas: ¿Cómo se puede garantizar una preparación y evaluación rigurosa de las familias solicitantes, tanto nacionales como internacionales, para asegurar que están adecuadamente preparadas para las complejidades de la adopción y para satisfacer las necesidades del niño?

Preguntas Orientadoras

¿Cuáles son las principales barreras que impiden que los sistemas de adopción nacionales e internacionales operen de manera eficiente y ética, y cómo pueden superarse?

¿De qué manera la cooperación entre los países de origen y de recepción puede fortalecerse para prevenir el tráfico de niños y garantizar la protección del interés superior del niño en las adopciones internacionales?

¿Qué políticas y programas innovadores pueden implementarse para reducir el tiempo de espera para los niños que necesitan un hogar, sin comprometer la diligencia debida y la seguridad del proceso?

¿Cómo podemos garantizar que la voz y las necesidades de los niños, así como de las madres biológicas, sean prioritarias en todos los aspectos del proceso de adopción?

¿Qué papel debería jugar la sociedad civil en el monitoreo, la defensa y el apoyo a los procesos de adopción nacionales e internacionales?

Conclusión

La facilitación de sistemas y procesos de adopción nacionales e internacionales es un desafío crítico que requiere un enfoque centrado en el interés superior del niño. La adopción puede ofrecer un hogar amoroso y permanente a niños que lo necesitan, pero debe realizarse con la máxima transparencia, ética y diligencia. Los problemas de corrupción, complejidad y la falta de capacidad en los sistemas nacionales son obstáculos que la comunidad internacional y los Estados miembros



deben abordar con urgencia. Se requiere una implementación más rigurosa del Convenio de La Haya, el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección infantil, la inversión en el cuidado alternativo y un apoyo robusto para las familias adoptivas y los niños adoptados. Como delegados, su tarea será proponer soluciones innovadoras y colaborativas que permitan que la adopción cumpla su promesa de un futuro mejor para los niños más vulnerables del mundo, garantizando que cada proceso sea seguro, legal y centrado en el bienestar del niño.

Bibliografía

- Organización Internacional del Trabajo (OIT) y UNICEF. ***Child Labour: Global estimates 2024, trends and the road forward***. Informe conjunto. Publicado el 11 de junio de 2025. (Es fundamental para las estadísticas más recientes). ● OIT y UNICEF. ***Child Labour: Global estimates 2020, trends and the road forward***. Publicado en junio de 2021. (Proporciona el contexto del aumento previo a la última reducción).
- UNICEF. ***The State of the World's Children*** (Informe anual). Aunque no siempre se centra exclusivamente en el trabajo infantil, proporciona un contexto amplio sobre el bienestar infantil, la educación, la pobreza y la protección.
- UNICEF. ***Childlabour and responsible business conduct: Guidance to businesses, policy makers and other stakeholders to advance progress towards SDG Target 8.7 on eradicating childlabour by 2025*** (Documento que detalla las acciones de UNICEF con el sector privado).
- OIT. Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138).
- OIT. Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182).
- UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).
- OIT y UNICEF. ***Ending child labour, forced labour and human trafficking in global supply chains***. (Informe que profundiza en la complejidad de las cadenas de suministro).



- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PRNU).
- UNICEF Data: data.unicef.org (para estadísticas específicas y publicaciones sobre trabajo infantil).
- ILO (OIT): www.ilo.org/childlabour (para informes, convenios y programas sobre trabajo infantil).
- UNICEF Child Rights and Business: www.unicef.org/childrightsandbusiness (para información sobre el papel de las empresas).
- Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado:
Convenio de 29 de mayo de 1993 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional. (El documento fundamental). Guías de buenas prácticas y explicaciones del Convenio.
- Estadísticas de adopciones internacionales (algunas publicadas por la HCCH).
Sitio web oficial: www.hcch.net
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF):
Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989 (Artículo 21 sobre adopción).
- Informes y publicaciones de UNICEF sobre protección infantil, cuidado alternativo y adopción.
- Documentos de posición de UNICEF sobre adopción internacional.
Sitio web oficial: www.unicef.org
- Organización de las Naciones Unidas (ONU):
Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (2009).
- Informes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre los derechos del niño.
Sitio web oficial: www.un.org
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC):
Informes sobre el tráfico de niños, incluyendo el tráfico con fines de adopción.
- Organizaciones de la Sociedad Civil y ONG:



- Informes y estudios de organizaciones como Save the Children, SOS Children's Villages International, Lumos (J.K. Rowling's charity), y otras que trabajan en protección infantil y adopción.
- Asociaciones de familias adoptivas y de adoptados que ofrecen perspectivas valiosas.

